





Todos los participantes, junto con sus barcos, deberán estar a disposición del Comité de Regatas el día 19 de Mayo a las 11.00 horas, con el fin de que los barcos pasen las inspecciones correspondientes.

#### **5. CATEGORÍA DE LA PUBLICIDAD.**

La Regata está clasificada como de Categoría C, a los efectos de la reglamentación 20 de la WS. Podrá requerirse de los participantes la exhibición de publicidad conforme a la reglamentación 20 de la WS.

#### **6. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN.**

La clasificación de cada prueba se efectuará en tiempo corregido.

#### **7. ENTREGA DE INSTRUCCIONES DE REGATA.**

Las instrucciones de regata serán entregadas en el momento de presentarse las embarcaciones a la Inspección de Seguridad, lo que deberán efectuar en las instalaciones del Real Club Marítimo del Abra-Real Sporting Club, firmándose por parte del patrón la confirmación de participación, a las 11.00h. del día 19 de Mayo.

#### **8. PROCEDIMIENTO, FECHA LÍMITE Y DERECHOS DE INSCRIPCIÓN.**

El procedimiento y la fecha límite para la presentación de solicitudes de inscripción ha sido descrito en el apartado 4.

Los patrones, junto al formulario de solicitud de inscripción, y al efecto de que se considere como tal, deberán adjuntar la siguiente documentación:

- La relación de Licencias Federativas válidas de los miembros de la tripulación.
- Certificado Valido de medición I.R.C.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil frente a terceros por importe mínimo de 330.556 Euros y con cobertura durante toda la duración de la regata.
- Titulación del Patrón e I.T.B.

#### **9. CERTIFICADOS DE MEDICIÓN**

Los yates participantes deberán estar en posesión del certificado válido de medición IRC, si no el comité de regatas le asignara uno el cual nunca será motivo de reclamación.

#### **10. RECORRIDO.**

Distancia: 35 millas APROX.

Las características particulares del recorrido, línea de salida, línea de llegada, serán descritas en las Instrucciones de Regata.



### **11. PENALIZACIONES ALTERNATIVAS.**

Las penalizaciones alternativas por infracción a las Reglas, serán descritas en las Instrucciones de Regata.

### **12. PREMIOS.**

A los dos primeros clasificados de cada Clase. La entrega de estos trofeos tendrá lugar en el transcurso de la entrega de premios de la Regata del Gallo 2018.

### **13. DERECHO DE APELACIÓN.**

Las decisiones del Comité de Protestas serán apelables ante el Jurado de Apelaciones de la R.F.E.V.

### **14. SEGURIDAD.**

A efectos de Seguridad la Regata se considera de Categoría 4 conforme al vigente Reglamento de Seguridad del ORC (Reglas Especiales para Regatas en Alta Mar).

El Comité de Regatas se reserva el derecho a no admitir como participante al barco que no reúna las condiciones mínimas exigidas para este tipo de regatas.

### **15. RESPONSABILIDAD.**

Los participantes toman parte en la Regata bajo su propio riesgo. Ni las entidades ni el Club organizador, patrocinadores o comités son responsables por cualquier daño que pudiera ocasionarse a personas o material, tanto en tierra como en mar por su participación en la Regata.

No obstante, el Comité de Regatas podrá inspeccionar los yates en cualquier momento, y tantas veces como lo considere oportuno, para comprobar el cumplimiento del Reglamento de Seguridad del ORC.

### **16. COMUNICACIONES.**

El Comité de Regatas utilizará durante el tiempo de celebración de las pruebas, para las comunicaciones, la frecuencia de 156.625 Mhz. conocida como canal 72 de la banda marina VHF. Todos los yates participantes en la Regata deberán llevar instalado un radioteléfono operativo en la banda marina de VHF (156.161 Mhz.) con una potencia de salida de 25 vatios, equipado al menos con los canales 9 (156.450 Mhz.), 16 (156.800 Mhz.) 72 y 10 (156.500).

Así mismo, se está estudiando la utilización de un sistema de emergencia y seguimiento permanente de la Regata, el cual será proporcionado por la organización en las mejores condiciones económicas posibles.